Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

Gaceta Municipal

AÑO 107 - EDICIÓN OCTUBRE 2024. FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE DICIEMBRE DE 2024

Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que te cuida

guadalajara.gob.mx

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director del Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL OCTUBRE 2024

Índice

Presentación
Verónica Delgadillo García 3

Archivo Municipal
Reglamento para el Servicio de Tráfico, 1921
María Irma González Medina 5

Escuela Jesús Palomar a su 70 Aniversario
Juan Madrigal Calderón 9

Guadalajara en imágenes 15

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1 de octubre de 2024 17

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 23 de octubre de 2024 23

Presentación

Octubre marca el inicio de una nueva etapa para Guadalajara. Después de 482 años de historia, las tapatías y los tapatíos decidieron que los destinos de esta ciudad fueran gobernados por primera vez en su historia, por una mujer.

Me siento profundamente agradecida porque este es uno de los honores más importantes de mi vida y lo asumo con responsabilidad y respeto por esta tierra y por la confianza que han depositado en mí.

Que Guadalajara tenga a su primera presidenta representa una oportunidad para guiar a la ciudad con una nueva mirada, una más empática, más cercana, más humana y más transparente para que podamos seguir borrando las cicatrices históricas de desigualdad en nuestra ciudad.

De la mano de cada una y cada uno de ustedes quiero que hagamos de Guadalajara la ciudad que te cuida, porque uno solo cuida lo que ama y ama lo que cuida. Y eso estoy segura que lo lograremos hacer en equipo y con corresponsabilidad.

Guadalajara es una ciudad viva y hoy enfrenta nuevos retos, los que asumimos trabajando en conjunto. Hoy rindo protesta como la primera Presidenta Municipal de Guadalajara, eligiendo a los integrantes del cuerpo edilicio para la Administración 2024-2027 del Ayuntamiento. Así mismo, y con el respaldo de todas las fuerzas políticas, tomó protesta José Manuel Romo Parra, como Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, y Ricardo Rodríguez Jiménez, como Tesorero, luego de que sus nombramientos fueron aprobados por regidores en la primera sesión de pleno de la administración 2024-2027.

Hay mucho por hacer pero estoy segura que este inicio es bueno para nuestra ciudad, por eso como prioridad trabajaremos en tres ejes centrales para que nuestra casa en común esté bien: la seguridad ciudadana, la política social y contar con espacios y servicios públicos de calidad. Además, siendo un gobierno cercano, que saca las oficinas a las calles, que escucha y dialoga de forma permanente con las y los vecinos.

Desde esta tierra se defiende y se engrandece a nuestro país. Desde aquí, desde el corazón de Jalisco vamos a cuidar a nuestras tapatías y tapatíos.

Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Letras para Guadalajara

Reglamento para el Servicio de Tráfico, 1921

María Irma González Medina

El Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" resguarda un documento de hace más de un siglo, se trata del Reglamento para el Servicio de Tráfico en el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria el día 3 de diciembre de 1920.

En las primeras décadas del siglo XX, por las calles de Guadalajara ya circulaban automóviles, camiones, tranvías, coches, carruajes de sitio y de alquiler, carros y carretas para tracción animal, carros de mano, motocicletas y bicicletas, sillas con ruedas para inválidos y hasta triciclos para niños. Para su libre tránsito debían apegarse a lo establecido en este reglamento y a las disposiciones reglamentarias de Policía para optimizar el tráfico y evitar accidentes.

El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión de fecha 8 de abril de 1919, concede permiso al Sr. ..... que tiene su domicilio en la calle ..... Sector ..... núm. ..... para que maneje personalmente un ..... de su propiedad, con estricta sujeción a las prescripciones del Reglamento respectivo, y demás disposiciones vigentes.

Guadalajara, ... de 192 .

El Presidente Municipal,

Srio.

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

REGLAMENTO
PARA
EL SERVICIO DE TRAFICO
EN EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA
3 DE DICIEMBRE DE 1920.

1921

Reglamento para el Servicio de Tráfico, 1921 (AMG).

Los interesados debían registrar su vehículo, a excepción de sillas de ruedas y triciclos, a la Tesorería Municipal, en la Dirección General de Rentas del Estado o en el Club Automovilista Jalisciense donde se les entregaba la placa que acreditaba el permiso para circular.

El Reglamento para el Servicio de Tráfico cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo I. De la Clasificación de vehículos;
Capítulo II. (Habla sobre el registro y entrega de placas correspondientes);
Capítulo III. Disposiciones complementarias para el tráfico de automóviles y camiones;
Capítulo IV. Motocicletas;

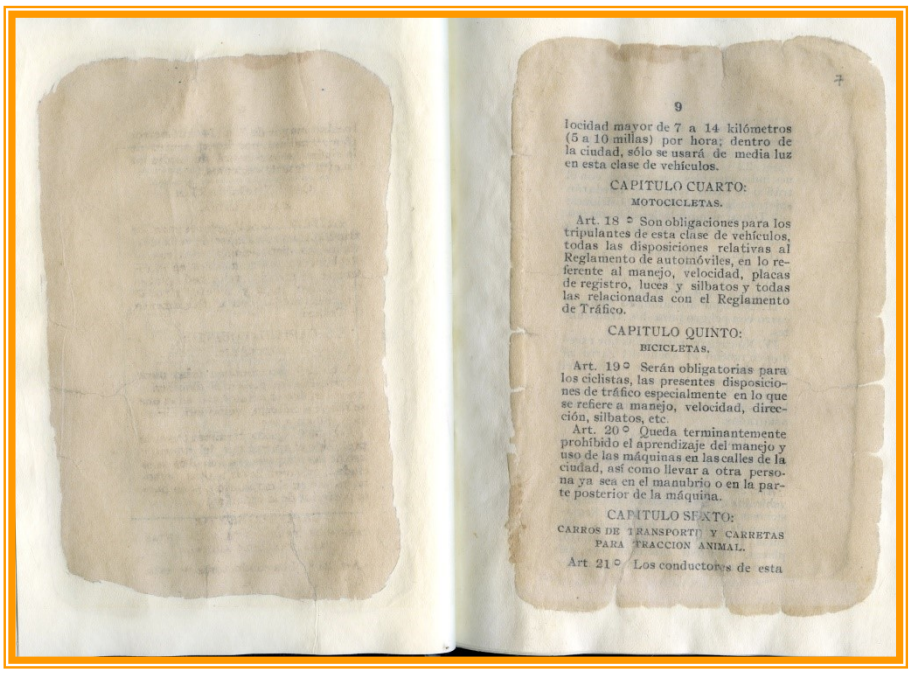

9

locidad mayor de 7 a 14 kilómetros (5 a 10 millas) por hora; dentro de la ciudad, sólo se usará de media luz en esta clase de vehículos.

CAPITULO CUARTO:
MOTOCICLETAS.

Art. 18 º Son obligaciones para los tripulantes de esta clase de vehículos, todas las disposiciones relativas al Reglamento de automóviles, en lo referente al manejo, velocidad, placas de registro, luces y silbatos y todas las relacionadas con el Reglamento de Tráfico.

CAPITULO QUINTO:
BICICLETAS.

Art. 19º Serán obligatorias para los ciclistas, las presentes disposiciones de tráfico especialmente en lo que se refiere a manejo, velocidad, dirección, silbatos, etc.

Art. 20º Queda terminantemente prohibido el aprendizaje del manejo y uso de las máquinas en las calles de la ciudad, así como llevar a otra persona ya sea en el manubrio o en la parte posterior de la máquina.

CAPITULO SEXTO:
CARROS DE TRANSPORTE Y CARRETAS PARA TRACCION ANIMAL.

Art. 21º Los conductores de esta

Capítulo V. Bicicletas;
Capítulo VI. Carros de transporte y carretas para tracción animal;
Capítulo VII. Carruajes de sitio y particulares;
Capítulo VIII. Sillas con ruedas para inválidos y triciclos para niños;
Capítulo IX. Tranvías;
Capítulo X. De los accidentes causados por los vehículos y disposiciones generales para evitarlos;
Capítulo XI. Derechos de vía; y por último
Capítulo XII. Penas

De no cumplirse estas reglas se ponía en riesgo la vida tanto de los conductores como de los transeúntes. La velocidad permitida dentro de la ciudad era de 20 kilómetros y debía disminuirse en todas las esquinas y lugares donde hubiera aglomeración de personas, sobre todo en establecimientos de enseñanza, frente a los templos y los cuarteles. A los conductores de automóvil o camión se les permitía accionar la bocina, timbre o aparato especial para anunciar una parada próxima (Art. 9).

De igual manera, se informaba a los conductores de vehículos y peatones las señales para las paradas (Art. 15):

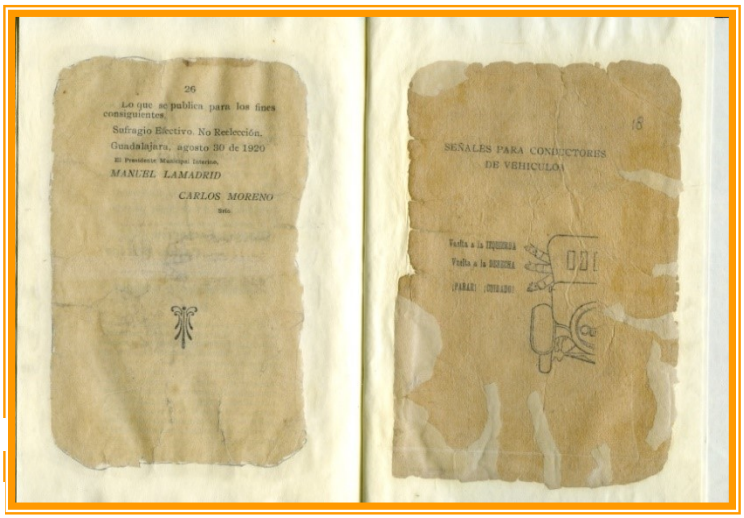

26

Lo que se publica para los fines consiguientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, agosto 30 de 1920
El Presidente Municipal Interino,
MANUEL LAMADRID

CARLOS MORENO
Srio.

16

SEÑALES PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS

Sacando el brazo con dirección hacia arriba, indica: VUELTA A LA IZQUIERDA.
Sacando el brazo con dirección horizontal, indica: VUELTA A LA DERECHA.
Sacando el brazo con dirección hacia abajo, indica: PARADA
Con silbato:
UNO: INDICA VUELTA A LA DERECHA.
DOS: INDICA VUELTA A LA

IZQUIERDA y
TRES: INDICA QUE SIGUE DE FRENTE POR LA MISMA CALLE

En cuanto a los atropellamientos causados por cualquier vehículo, con justa razón se declara que no siempre el culpable es el conductor, ya que bien analizada la situación también es responsabilidad del transeúnte, y claramente se expone en el artículo 27, párrafo II del reglamento en cuestión; en caso de que cualquier persona por indolencia, imprevisión o imposibilidad física ponga en peligro su vida tratando de atravesar una calle, sin atender las señales de proximidad que haga el conductor de cualquier vehículo, el conductor está autorizado para recoger a dicha persona y presentarla al primer gendarme de punto, o en las oficinas centrales de Policía, para proceder con la averiguación correspondiente.

Sin embargo, si la persona expuesta al peligro no es un anciano, un niño o un inválido, entonces se conducirá al puesto de policía más cercano con la inscripción en el parte de "ATRAVESÓ CON PELIGRO" y así imponerle la pena de la infracción cometida. Este reglamento en su contenido señala reglas de urbanidad y educación vial, que en la actualidad aún se practican, por ejemplo, evitar a toda costa que los pasajeros suban o bajen por el lado de la calle, sino que deberán hacerlo por el lado de la banqueta para evitar algún accidente; otra práctica de vialidad es "cruzar siempre las calles sólamente (Sic) en las esquinas y caminar por las banquetas tomando su derecha"; sin duda, la movilidad vehicular estaba estrictamente vigilada.

Por fortuna podemos enterarnos, a través de los documentos antiguos, sobre la forma en que los habitantes se adecuaban al uso y costumbre de los vehículos de transporte. Los conductores debían acatar ciertas normas para brindar seguridad y protección a la población, principalmente, y a las no muchas vialidades por dónde poder transitar; en ese tiempo el derecho de vía estaba reservado principalmente para "los automóviles y camiones que circulaban por las avenidas 16 de Septiembre, Corona, Colón; y en segundo término, las calles de Francisco I. Madero e Hidalgo".

Señales adoptadas para caminos fuera de la población.

Cabe hacer una reflexión final en cuanto a la educación vial. Actualmente estamos pasando por una crisis ambiental, es por ello que para disminuir la contaminación atmosférica, las autoridades han apostado al uso de la bicicleta para los traslados dentro y fuera de la ciudad. Se han acondicionado las calles para que tengan una vía exclusiva para circular con seguridad, las

ciclovías, además de contribuir al cuidado del medio ambiente al ejercitarnos estamos cuidando nuestra salud.

Transitar libremente por las calles y avenidas ya sea en automóvil o caminando conlleva una gran responsabilidad, más ahora que el teléfono celular se ha vuelto indispensable en nuestra vida cotidiana y distrae fácilmente a las personas. Retomemos esas normas de vialidad como en antaño para que todos lleguemos a tiempo y a salvo a nuestro destino. Te invitamos a hacer un recorrido por las calles del centro de Guadalajara, únete al servicio "MiBici" y disfruta de los lugares emblemáticos de nuestra ciudad.

Fuente:
Archivo Municipal de Guadalajara (AMG). Reglamentos. Caja No. 9. *Reglamento para el Servicio de Tráfico, 1921.*

Escuela José Palomar a su 70 Aniversario

"ESCUELA JOSÉ PALOMAR"
Escuela Primaria Federal Urbana
José Palomar - Benito Juárez

Juan Madrigal Calderón

Este año la escuela José Palomar, llego a sus 70 años, y de estar al servicio de la educación. Un edifico con gran valor, que a continuación se hablará. El Centro Escolar José Palomar, es un edificio bello, ejemplo de arquitectura del siglo XX de la capital tapatía, y ya forma parte de los edificios escolares de valor en el inventario del patrimonio del estado. La escuela primaria José Palomar para los que la miran a diario es un edificio más del panorama urbano de la colonia Guadalupana, se encuentra al norte del centro histórico tapatío, pero este centro escolar posee una historia interesante ligada a un ilustre tapatío y gran escritor. Antecedente.

En 1939 se construye en Reynosa Tamaulipas el centro escolar José de Escandón, inaugurada en septiembre de 1939, y construida a iniciativa del gobernador de aquel estado. El diseño de esta escuela fue procedente de los Estado Unidos donde fue publicada en una revista, en 1952 se construye la escuela José Palomares en Zamora Michoacán, las fachadas de esta escuelas fueron ejemplo para diseñar la escuela José Palomar, con diferentes detalles, pero con parecido.

Agustín Yáñez Delgadillo constructor de la escuela José Palomar y Gobernador de Jalisco en el sexenio 1953 – 1959.

El 1o. de marzo 1953 tomo posesión como Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el licenciado Agustín Yáñez Delgadillo. Yáñez hombre culto que realizo muchas obras por todo el Estado, y en la cultura fue un gran impulsor. La educación fue una de sus más importantes obras. Construyó más de 78 centros escolares, escuelas urbanas, escuelas rurales, la Escuela Normal de Jalisco, el Hospital Escuela "Juan I. Menchaca". En Guadalajara realizo cuatro centros escolares en los alrededores de la ciudad. Yáñez edifico en barrios donde más hacían faltan, en la periferia de la ciudad. Como decía él, "derramar la educación por toda la periferia". Las cuatro escuelas se iniciaron a construir al siguiente año de iniciado su sexenio, la primera en construir fue la escuela "José Palomar" le siguieron: las escuelas Francisco González Bocanegra, en la colonia Atlas, Benito Juárez en la colonia Morelos y Miguel Cruz Ahedo en la Avenida Circunvalación Agustín Yáñez. Listo los planos y las gestiones, el Comité Administrador Federal de Construcción de Escuelas, de la Secretaria de Educación y la Constructora Jalisco, Constructora que estaba a cargo del ingeniero José Calderón Robert, iniciaron la construcción de esta nueva escuela que se inició el día 15 de abril de 1954, día de la colocación de la primera piedra y los cimientos, al costado del "Campo Corona" así llamado esa propiedad vecina, lugar conocido también como "Los areneros de las orillas del barrio de Mezquitán" sobre la calle muy antigua de Mezquitán. En el trascurso de los meses, en aquel llano en que era una loma fueron elevándose los muros, las columnas del pórtico fueron tomando altura, las aulas se iban formando y se colocaban las vigas, las bóvedas de cuña fueron apareciendo, los muros del patio los albañiles sobre andamios pegando ladrillos para hacer esas largas bardas con contrafuertes, el

corredor ya tenía forma, se fueron techando las aulas y el pasillo, los andamios por la fachada con los albañiles enjarrando, el interior se colocaban los servicios eléctricos de agua y drenaje, pronto se inició pintar la escuela, en la fachada el pórtico se colocaba la tipografía de la época con el nombre "ESCUELA JOSE PALOMAR", aparecieron las ventanas de las aulas, las puertas, los baños terminados, los pisos de mosaico se terminaron de colocar, pronto se colocó la placa de su construcción que pronto develara el gobernador, la gran escalera se terminó y las lomas de tierra se colocó pasto con dos pinos a los costados 2 por cada lado de la escalera, y por fin después de 4 meses de construcción se terminó el día 30 de agosto de 1954. Con 9 aulas (la dirección incluida) para 349 alumnos, su costo fue de $200 100.01 (doscientos mil cien y un pesos, M.N.), con una superficie de 700 m.

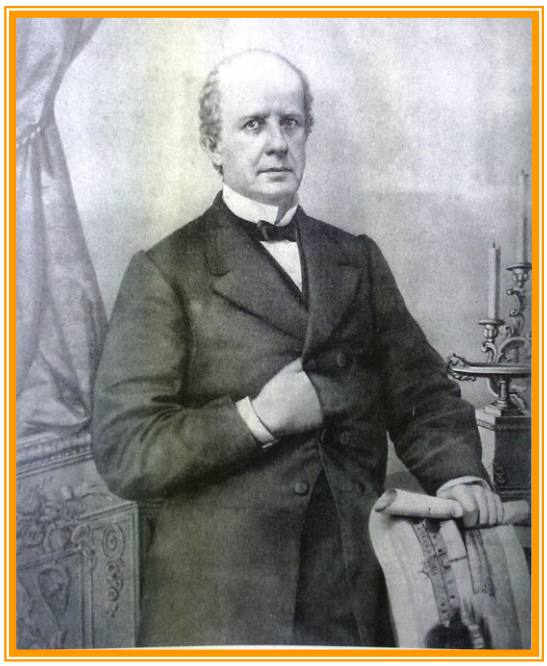

José Palomar.

El nombre de la escuela es muy original, comúnmente en todas las escuela de la Republicas abunda los nombres de: Hidalgo, Allende, Josefa Ortiz de Domínguez, Manuel Domínguez, Benito Juárez, Pancho Villa, Venustiano Carranza, o sucesos como la independencia o reforma, estos y muchos nombres más se encuentran en todas las escuelas de la República. La escuela José Palomar tiene el nombre de un empresario Industrial, benefactor de la Ciudad de Guadalajara, fundador de la fábrica textil "La Prosperidad Jalisciense", que en los últimos años se conoció como Fábrica de Atemajac, y la Fábrica del Batán, José María Palomar y Rueda nació en la hacienda de Santa María en Magdalena, Jalisco, el 19 de septiembre de 1807, hijo de Abdón Zenen Palomar de origen Aragonés y de Lugarda Rueda. Fue un benefactor de Guadalajara, falleció en esta ciudad el 16 de noviembre de 1873, fue sepultado en el Panteón de Belén, y luego sus restos fueron cambiados a la cripta del templo Expiatorio. Debido a la cercanía de esta escuela con la fábrica de Atemajac, tenemos la hipótesis de que dicha comunidad textil abogo para que esta escuela tuviera el nombre de "José Palomar". Como cosa original y diferente a los nombres de otras escuelas tan comunes como ya antes se mencionó, ese mismo año se construyó la escuela "Francisco González Bocanegra" en la colonia Atlas dicha escuela fue construida también por el Gobierno del Estado, el mismo año y también con la colaboración del Comité Federal Administrador de Construcción de Escuelas. Este nombre se dio al compositor del Himno Nacional Mexicano ya que Bocanegra fue el autor de la música y que ese año se cumplían el Centenario del Himno. Al siguiente año en la colonia Morelos se construyó la escuela "Benito Juárez", aquí es de notar que las escuelas seguían poniéndoles nombres de héroes o personajes nacionales. En el turno vespertino en esta escuela se le nombró como "Escuela Benito Juárez", aquí a pesar de la escuela, el edificio, se llama "José Palomar", en turno matutino se llama así, pero en el vespertino a "Benito Juárez", aquí podemos demostrar que si no hubiera sido por la localidad el nombre de Palomar no se hubiera dado y se le hubiera puesto el de algún héroe o personaje nacional. En la zona es comúnmente y popularmente conocida como "La José Palomar".

Fue bautizada con el nombre de José Palomar, inaugurada en una gran ceremonia la mañana del 19 de noviembre a las 10:00 am, en presencia de distinguidas personalidades como el licenciado Agustín Yáñez Gobernador del Estado de Jalisco, el arquitecto Carlos Lazo, Secretario de Relaciones y Caminos, de la banda de guerra de la Compañía Industrial de Guadalajara y los vecinos de los barrios: Delegación Fabrica de Atemajac y Guadalupana que abarrotaron el lugar. La ceremonia inicio a la 10:00 de la mañana y se realizaron honores al lábaro patrio, y a las 10:20 se develó una placa en su interior por el Gobernador Agustín Yáñez y al sonar los aplausos de los asistentes. Fue puesta al servicio de la educación a la niñez tapatía del sector Hidalgo, beneficiados en esta obra fueron los barrios y colonias: Mezquitán, Delegación Fábrica de Atemajac, la naciente colonia Guadalupana y la Unidad Habitacional Simón Bolívar que estaba pronto a construir.

Día de la inauguración de la "Escuela José Palomar", el viernes 19 de noviembre de 1954, festejando el 49 Aniversario de la Revolución Mexicana. En la foto se aprecia al centro el Gobernador Agustín Yáñez primer promotor de la construcción de esta escuela, a los lados la gente que presenció el acto de inauguración, y detrás el pórtico de ingreso, parte de la dirección y de un salón de la nueva escuela.
Foto: Archivo "Hugo Arroyo Fabrica de Atemajac". Biblioteca Pública del Estado "Juan José Arreola".

La escuela José Palomar en 1954, recién terminada de construir.
Foto: Gabriel Ibarra Gómez.

El centro escolar se construyó alrededor de baldíos y barrancos, pronto se realizó a su alrededor dos Unidades Habitacionales: la Unidad Simón Bolívar con 100 viviendas unifamiliares construida por el Instituto Nacional de la Vivienda Construidas y en coordinación con el Gobierno de Estado que dono el terreno y la urbanización. La Unidad Familiar Hidalgo de Pensiones Civiles del Estado, este multifamiliar dedicado a los maestros de Mezquitán y Atemajac. Al sur del centro escolar se construyó el centro de Salud número 3 "Dr. Pablo Gutiérrez", estas tres obras construidas en 1958. Este nuevo suburbio tiene el nombre de "Supermanzana Social Hidalgo", construida por el Gobernador Agustín Yáñez en su sexenio 1953-1959. En 1964 se construyó al costado sur de la escuela una clínica de maternidad en la administración del Gobernador Juan Gil Preciado. En 1976 ahí se establece la clínica de Cirugía Reconstructiva, misma que en 1978 se construyó un edificio más grande. La escuela tuvo dos turnos desde casi su iniciación al servicio en turno matutino José Palomar y el vespertino Benito Juárez. Hasta el día de hoy se conserva ambos turnos. Sea el turno matutino o vespertino sea cual sea o el nombre de la escuela los alumnos, maestros y personal comparten el mismo edificio construido en 1954. En 2022 quien esto escribe se hizo el registro en la Secretaría del Estado de

Jalisco, en su Departamento de Patrimonio se registró para el inventario del estado. En el mismo año salió publicado en el Periódico del Estado que la escuela José Palomar se declaró como edificio de "Inmueble de Valor Artístico Relevante". Con dirección en la calle Mezquitán número 2217 en la colonia Guadalupana. Nuevamente se segura una segunda parte.

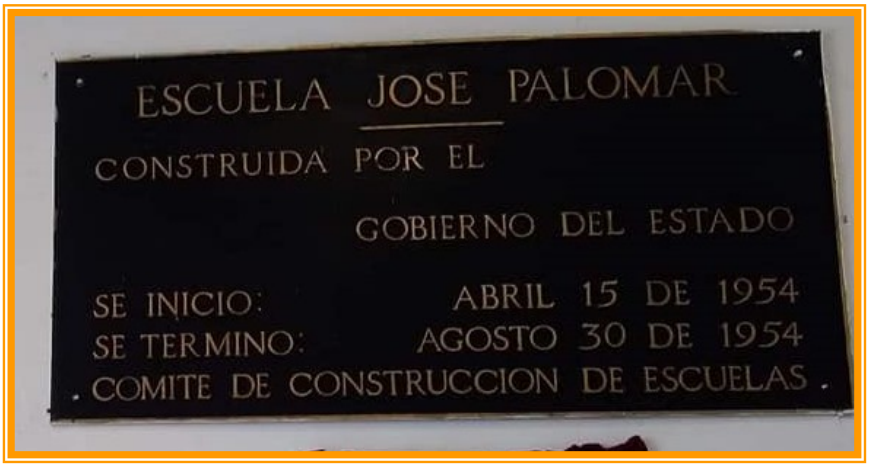

Placa de la construcción de la escuela José Palomar.
Foto: Juan Madrigal Calderón.

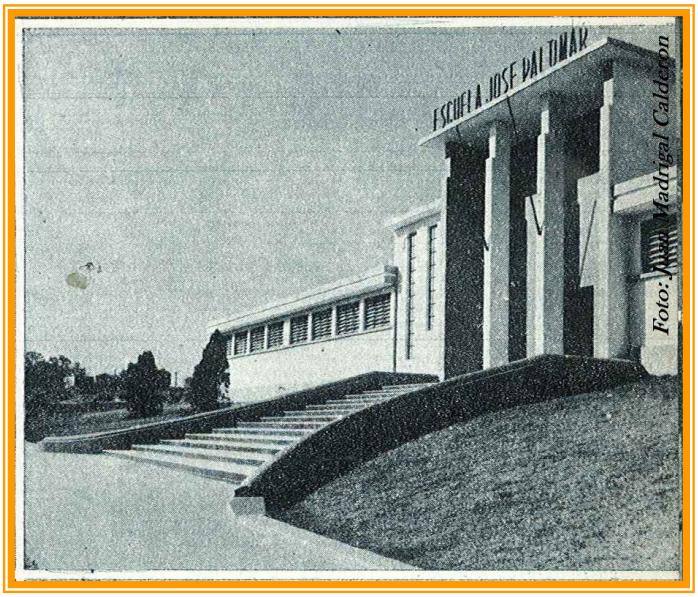

Escuela José Palomar, fotografía tomada del libro "Nueva Imagen de Jalisco" (1959).
Fotógrafos Gabriel Ibarra Gómez y Héctor Torres, 1954.

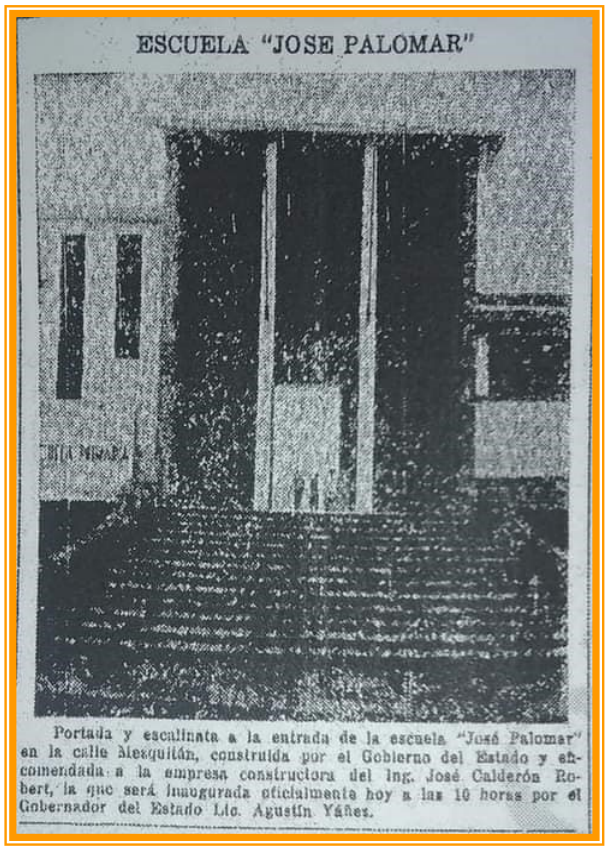

ESCUELA "JOSE PALOMAR"

Portada y escalinata a la entrada de la escuela "José Palomar" en la calle Mesquitán, construida por el Gobierno del Estado y encomendada a la empresa constructora del Ing. José Calderón Robert, la que será inaugurada oficialmente hoy a las 10 horas por el Gobernador del Estado Lic. Agustín Yáñez.

Foto de la escuela días antes de su inauguración.
Foto: Hemeroteca del Informador. 20 de noviembre de 1954.

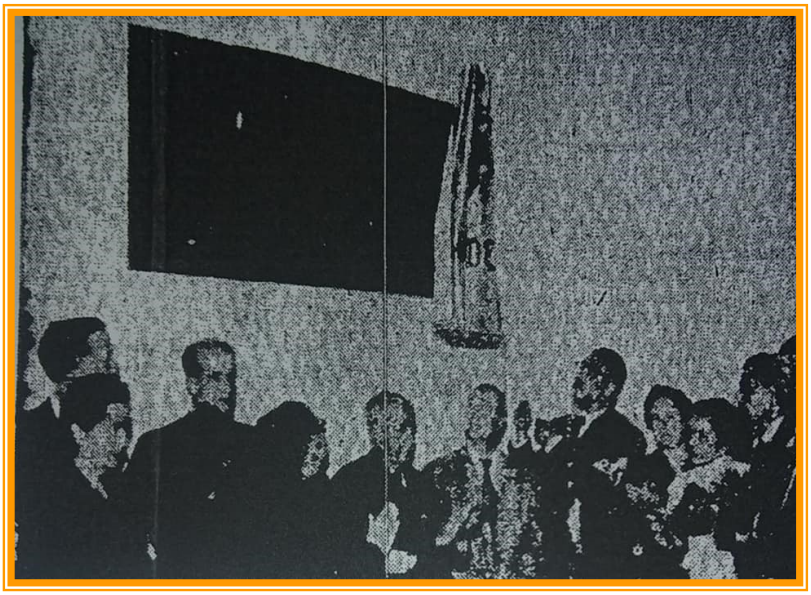

Develación de la placa por el Gobernador Agustín Yáñez.19 de noviembre de 1954.
Foto: Hemeroteca del Diario "El Informador".

Archivos

Archivo Municipal de Guadalajara

Bibliografía

- ✓ Álvarez José Rogelio (1959). Nueva Imagen de Jalisco, México D. F. Editorial Fondo de Cultura.
- ✓ Álvarez José Rogelio (1959). Noticia de Jalisco, México D. F. Editorial Fondo de Cultura.
- ✓ Arañó Axel (editor). (2011). Arquitectura Escolar SEP 90 Años. Secretaria de Educación Pública.
- ✓ Morales Velarde Ramón (1993). Historia de las Fábricas Textiles en Jalisco, Zapopan, ayuntamiento de Zapopan.
- ✓ Gaceta Municipal de Guadalajara, (diciembre 1954). Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara.
- ✓ Gaceta Municipal de Guadalajara, (diciembre 1961). Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara
- ✓ Obras Para Jalisco (1959). Gobierno del Estado, 1959.
- ✓ Gobierno del Estado (1968). Jalisco Continuidad y Dinámica, tomo I.
- ✓ Gobierno del Estado Jalisco (197). Continuidad y Dinámica, tomo II.

Hemerotecas

- ✓ Hemeroteca del Informador.
- ✓ 19 y 20 de noviembre 1954.

- ✓ Agradecimientos a Hugo Arroyo y Gabriela García.

- ✓ Fotógrafos: Gabriel Ibarra Gómez y Héctor Torres.
- ✓ Fotografías actuales de Juan Madrigal Calderón.

Guadalajara en imágenes

Con el respaldo de todas las fuerzas políticas, la presidenta de Guadalajara, Verónica Delgadillo, tomó protesta a José Manuel Romo Parra, como Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, y a Ricardo Rodríguez Jiménez, como tesorero, luego de que sus nombramientos fueron aprobados por regidores en la primera sesión de pleno de la administración 2024-2027.
Los nombramientos fueron votados por unanimidad con la participación de 18 regidores asistentes.

La presidenta de Guadalajara realizó el primer ejercicio de diálogo, atención y solución con vecinas y vecinos. Acompañada por los coordinadores generales del gobierno municipal, y el Comisario de Seguridad Pública, caminó por las calles de Talpita. "Estos recorridos que hemos iniciado representan la oportunidad de construir de la mano de la gente", expresó la Presidenta.

En una ceremonia solemne, la primera presidenta de Guadalajara, Verónica Delgadillo, acompañada de ex alcaldes de la ciudad, develó el retrato de Francisco Ramírez Salcido, quien fue alcalde interino del municipio en la administración 2021-2024. En la Sala de Expresidentes de Palacio Municipal, se reunieron familiares, amigos, y servidores públicos, quienes reconocieron y destacaron el legado de Ramírez Salcido, así como su trabajo cercano con la ciudadanía.

La Presidenta de Guadalajara, Verónica Delgadillo, acompañada de sus principales colaboradores, se reunió con vecinos, a quienes invitó a participar y cuidar de los espacios públicos. Con estas jornadas de trabajo de corresponsabilidad vecinal se impulsa un gobierno de cercanía, gestión y resolución. "Sacamos el gobierno a las calles para acercarnos con vecinas y vecinos, para palpar de manera muy cercana sus necesidades, los retos que tenemos y los compromisos en corresponsabilidad".

La primera presidenta de Guadalajara visitó el Parque Morelos, donde se instaló la Feria del Juguete de Cartón, donde comerciantes de diversos estados del país conservan está tradición de casi 70 años. Recorrió este tradicional espacio, en donde recordó su niñez acompañada de sus padres, quienes en más de alguna ocasión, le cumplieron su deseo de tener una muñeca de cartón.

Autoridades estatales y municipales inauguraron la Colmena Agua Azul, la quinta en su tipo que se abre en Guadalajara, con una inversión de 35 millones de pesos para beneficio de las vecinas y vecinos de las colonias aledañas a ella. Este espacio se suma a las Colmenas que se ubican en Rancho Nuevo, Oblatos, Balcones del 4 y San Juan de Dios.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 1 de octubre del año 2024

Presidió la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, y la Secretaría General inició a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó moción para aplazar la aprobación de las actas de la sesión ordinaria y solemne, celebradas los días 26 y 30 de septiembre del 2024.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de los ediles de la Fracción de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se constituyen como grupo edilicio, designando como Coordinador a la regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez: del Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; y Partido Hagamos, informando que sus ediles se constituyen en fracciones edilicias; y de los ediles del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, mediante el cual se constituyen como grupo edilicio en este Ayuntamiento, y designan como Coordinador al regidor Juan Alberto Salinas Macías, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, para los efectos previstos por los artículos 51 Bis y 51 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 35 y 36 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, y del regidor electo José María Martínez Martínez, a través del cual manifiesta la imposibilidad jurídica para rendir la protesta de ley, en virtud de que le fue imposible solicitar en tiempo y forma, licencia al cargo que ejerce como legislador local, teniéndose por notificado al Ayuntamiento.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, no hubo presentación de iniciativas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la integración de las comisiones edilicias permanentes, con intervención del regidor Juan Alberto Salinas Macías; la designación de apoderados; la designación del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, aprobándose el nombramiento del licenciado José Manuel Romo Parra; y la designación del Tesorero, aprobándose el nombramiento del maestro Ricardo Rodríguez Jiménez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la Presidenta Municipal tomó la protesta de ley a los ciudadanos José Manuel Romo Parra y Ricardo Rodríguez Jiménez, como Secretario General del Ayuntamiento y Tesorero, respectivamente. Acto seguido, agradeció al licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, quien hizo uso de la voz, su labor a lo largo del Gobierno Municipal 2021-2024, así como su participación y apoyo para el desarrollo de la sesión y ocupó su lugar como Secretario General el licenciado José Manuel Romo Parra.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García expresó su punto de vista con motivo del inicio de los trabajos del Ayuntamiento 2021-2024, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

ACUERDO QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la integración de las comisiones edilicias permanentes para quedar como siguen: (Con base en la información publicada).

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[1]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 1 de octubre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

[1] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 12 de fecha 4 de octubre de 2024.

ACUERDO QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, y Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme la ley gozando a este respecto de las facultades más amplias, para que los apoderados, conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara y/o a todas las autoridades de este Municipio, ante toda clase de autoridades de cualquier índole y en cualquier procedimiento jurisdiccional, tanto del orden federal como local, ejercitando de manera enunciativa, mas no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios agrarios, civiles, laborales, penales, administrativos, fiscales, mercantiles y juicios de amparo, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal, así del artículo 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco; los presentes poderes, también se otorgan en los términos de los artículos 121 y 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 692 de la Ley Federal del Trabajo, siendo por ende poder amplio cumplido y bastante, para que se apersonen en los juicios laborales contra del Municipio de Guadalajara, a efecto de que comparezcan a las audiencias, y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento; a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura, y a la Dirección de Patrimonio, y a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, todas del Ayuntamiento de Guadalajara, que se indican a continuación: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se revocan los poderes que en la materia han sido otorgados por las administraciones que ya han concluido su mandato constitucional.

Cuarto. El presente poder se otorga con las siguientes limitaciones:

I. No podrá delegar en autorizados las facultades que aquí se le confieren;
II. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno; y
III. No podrán transigir y/o celebrar convenios.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente acuerdo.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a los titulares de la Sindicatura, de la Dirección General Jurídica, de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, de la Dirección de lo Jurídico Contencioso, y de la Dirección de lo Jurídico Laboral, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículo Transitorio

Único. De conformidad con el artículo 42 fracciones IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo, con lo indicado en los artículos

120, 121 y 124 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, publíquese el presente decreto en *la Gaceta Municipal* de Guadalajara.[2]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 1 de octubre de 2024

Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

ACUERDO QUE DESIGNA AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al licenciado José Manuel Romo Parra como Secretario General del Ayuntamiento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[3]

Segundo. Se instruye a la Secretaría General a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que toca al nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 1 de octubre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

[2] Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 11 de fecha 1 de octubre de 2024.
[3] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. ejemplar 11. Primera Sección de fecha 1 de octubre de 2024.

ACUERDO QUE DESIGNA AL MAESTRO RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ COMO TESORERO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al maestro Ricardo Rodríguez Jiménez como Tesorero del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidenta Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[4]

Segundo. Se instruye a la Secretaría General a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que toca al nombramiento del Tesorero.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 1 de octubre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

[4] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 11. Primera Sección de fecha 1 de octubre de 2024.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 23 de octubre del año 2024

Presidió la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado José Manuel Romo Parra.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las siguientes iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen: para la modificación de la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con intervención del regidor Juan Alberto Salinas Macías y de la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García; y la designación de la edil que suplirá a la Presidenta Municipal durante sus ausencias temporales., con intervención de la regidora Leticia Fabiola Cuan Ramírez.

III. En desahogo del último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.

Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se modifica la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[5]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

[5] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 23 de octubre de 2024.

ACUERDO QUE DESIGNA A QUIEN SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa a Leticia Fabiola Cuan Ramírez como la edil que suplirá a la Presidenta Municipal, Verónica Delgadillo García, durante sus ausencias temporales cuando deba retirarse de las sesiones del Ayuntamiento por motivo de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor; así como sus ausencias menores a setenta y dos horas; y sus ausencias hasta por dos meses.

Segundo. Quedan sin efecto todos los acuerdos que se opongan al presente.

Tercero. Notifíquese a las y los directivos de toda dependencia municipal para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Cuarto. Se autoriza a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, de este Ayuntamiento, a firmar los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.[6]

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 23 de octubre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

[6] Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17 de fecha 23 de octubre de 2024.